

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCC001.02.03.14.12.P05.F04	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO          SUSCRITO Y PRESENTADO A LA CONTRALORÍA</b>			VERSIÓN 3
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 12/mar/2015
<b>NOMBRE DE LA AUDITORIA:</b>	Auditoría Interna No. 49 de seguimiento a la Auditoría de Cumplimiento Servicio de Aseo		<b>FECHA DE ELABORACION:</b>	11/nov/2021
<b>DATOS DEL AUDITOR</b>				
<b>JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:</b>		JAIME LOPEZ BONILLA		
<b>EQUIPO AUDITOR:</b>	<b>LIDER:</b>	DIANA MILENA HERRERA BENITEZ		
	<b>APOYO:</b>	FRANCISCO JOSE ALVARADO BEJARANO CAROLINA BECERRA TROCHEZ		
<b>MACROPROCESO:</b>		CONTROL		
<b>PROCESO:</b>		CONTROL INTERNO A LA GESTION		
<b>SUBPROCESO:</b>		EVALUACION Y SEGUIMIENTO		
<b>DEPENDENCIA:</b>		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO		
<b>DATOS DEL AUDITADO</b>				
<b>MACROPROCESO:</b>		DESARROLLO SOCIAL		
<b>PROCESO:</b>		SERVICIOS PUBLICOS		
<b>SUBPROCESO:</b>		GESTION DE RESIDUOS		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		NO APLICA		
<b>DEPENDENCIA:</b>		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES (UAESPM)		
<b>PERSONAL ENTREVISTADO:</b>		Marco Aurelio Vera Diaz - Director Técnico, Francisco Javier Godoy Zuluaga - Contratista, Ingrid Vanessa Bolaños Valencia - Contratista, Cristhian Hernandez Fandiño - Contratista.		
<b>DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA</b>				
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>		Verificar la ejecución de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Cumplimiento Servicio de Aseo.		
<b>PERIODO EVALUADO:</b>		<b>INICIO:</b>	12/ene/2021	<b>FINALIZACIÓN:</b>
				22/oct/2021
<b>TERMINOS Y DEFINICIONES:</b>	<b>CONCLUSIÓN:</b> Resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos. <b>CUMPLIMIENTO (EFICACIA):</b> Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados. <b>EFFECTIVIDAD:</b> Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles. <b>ESTADO:</b> Situación en que se encuentra el plan de mejoramiento, y en especial cada una de sus acciones. <b>INCONVENIENTE:</b> Impedimento u obstáculo que hay en el desarrollo de la auditoría. <b>RECOMENDACIÓN:</b> Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.			
	Para evaluar tanto el avance o cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas como el estado del plan de mejoramiento, se tendrá en cuenta lo definido por la Contraloría General de Santiago de Cali y lo definido por la Dirección de Control Interno de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, como método de evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramiento, estableciendo dos tipos de calificación, así:			
<b>MÉTODO DE EVALUACIÓN:</b>	1. Referente al porcentaje de avance de ejecución, que considera el cumplimiento y la efectividad, el cual se mide según las siguientes opciones:			
			<b>RANGO DE CALIFICACION</b>	
	<b>VARIABLE</b>	<b>PONDERACION</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>CUMPLE PARCIALMENTE</b>
	<b>NO CUMPLE</b>			
	Cumplimiento	20%	Dos (2)	Uno (1)
	Efectividad	80%		Cero (0)
	* Si el promedio de las variables "Cumplimiento" y "Efectividad" es = 100% en el Porcentaje de Cumplimiento del Plan, se entiende como un Plan de Mejoramiento "CUMPLIDO".			
	* Si el promedio de las variables "Cumplimiento" y "Efectividad" es >= 80% en el Porcentaje de Cumplimiento del Plan, se entiende como un Plan de Mejoramiento "EN CUMPLIMIENTO".			
	* Si el promedio de las variables "Cumplimiento" y "Efectividad" es <= 79% en el Porcentaje de Cumplimiento del Plan, se entiende como un Plan de Mejoramiento "NO CUMPLIDO", no obstante valoración por el equipo auditor, quien verificará si el porcentaje de avance representa un mejoramiento significativo en la gestión, caso en el cual se podría considerar como un Plan de Mejoramiento "EN CUMPLIMIENTO".			
	2. Referente al porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación, que considera el tiempo planificado, el tiempo ejecutado y la fecha de evaluación, el cual se mide según las siguientes opciones:			
<b>ESTADO</b>		<b>CALIFICACION</b>		
SITUACION SEVERAMENTE CRITICA		0% - 13%		
NOTABLE DEBILIDAD		13,1% - 40%		
PROCESO EN DESARROLLO CON ALGUNOS VACIOS Y DEBILIDADES		40,1% - 70%		
PROCESO EN AVANCE SIGNIFICATIVO		70,1% - 99%		
EXCELENTE DESEMPEÑO		99,1% - 120%		
EXCELENTE DESEMPEÑO, CON VACIOS EN SU PLANIFICACIÓN		>120%		
* Si el porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio de todo el plan de mejoramiento es >=90%, se entiende que el Plan de Mejoramiento está en un "CUMPLIMIENTO ADECUADO Y EFICAZ CON LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LAS ACCIONES".				
* Si el porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio de todo el plan de mejoramiento esta entre 75% y 89%, se entiende que el Plan de Mejoramiento está en un "CUMPLIMIENTO MEDIANAMENTE ADECUADO Y EFICAZ CON LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LAS ACCIONES".				
* Si el porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio de todo el plan de mejoramiento esta entre 0% y 74%, se entiende que el Plan de Mejoramiento está en un "INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LAS ACCIONES".				
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>				
<b>INCONVENIENTES PRESENTADOS</b>				
Acatando las directrices del Gobierno Nacional y del Gobierno Municipal, así: Por el gobierno nacional con la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", el Decreto Presidencial No. 491 del 28 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplen funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica" y subsiguientes, en especial la Resolución No. 00001315 del 27 de agosto de 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021"; Decreto Presidencial 580 del 31 de mayo de 2021 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura"; por el gobierno municipal con el Decreto No. 4112.010.20.0720 del 16 de marzo de 2020, y subsiguientes y Circular de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali No. 4137.010.22.2.1020.000601 del 31 de julio de 2020 y subsiguientes, en especial las Circulares No. 202141370100010824 del 19 de febrero de 2021, 4137.040.22.2.10866.012.622 del 7 de abril de 2021, 4137.040.22.2.2088.019037 del 02 de mayo de 2021, Circular conjunta 4137.040.22.2.2250.002152 de 4 de mayo de 2021 firmada por la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y la la Directora del Departamento de Contratación Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, y la circular conjunta 4137.010.22.2.1020.012137 del 27 de septiembre de 2021 firmada por la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali con ocasión de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 y/o Orden Público, se podrá continuar trabajando bajo la Modalidad excepcional de trabajo en casa". Por lo anteriormente expuesto la auditoría se realizó en modalidad virtual a través de las herramientas tecnológicas como la plataforma google-meet, correo institucional y llamadas telefónicas.				
<b>CONCLUSIONES</b>				
De acuerdo con las <u>once</u> (11) acciones establecidas en el plan de mejoramiento resultado de la Auditoría Interna No. 49 de seguimiento a la Auditoría de Cumplimiento Servicio de Aseo en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales., según el avance o cumplimiento y efectividad de las mismas, el promedio del porcentaje de avance de ejecución es del 52% y de acuerdo con los plazos de ejecución de las acciones, el promedio del porcentaje de avance de ejecución respecto al plazo de realización de la actividad y a la fecha de finalización del periodo evaluado es del 65%, situación que se describe a continuación:				
<b>Acciones Abiertas</b>			11	
<b>Acciones Cerradas</b>			0	
En cuanto al porcentaje de avance de ejecución que considera el cumplimiento y la efectividad del plan de de mejoramiento, éste se encuentra no cumplido. Las once (11) acciones se encuentran abiertas y vigentes en su plazo de ejecución.				

Respecto al tiempo de ejecución el plan de mejoramiento, éste debería ir en un porcentaje de avance planificado respecto al tiempo de evaluación promedio del 80% y se observa en un avance de ejecución frente al cumplimiento y la efectividad promedio del 52%, lo cual representa un incumplimiento en los plazos de ejecución de las acciones, dado que su porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio ha progresado en un 65% frente al 80% que debería estar a la fecha.

Le compete a la Contraloría General de Santiago de Cali, de acuerdo a la Resolución No. 0100.24.03.19.011 del 04 de marzo de 2019 Y 0100.24.03.21.018 del 30 de julio de 2021 expedida por la Contraloría General de Santiago de Cali "Por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y los avances que de los mismos deben presentar los sujetos y/o puntos de control fiscal a la Contraloría General de Santiago de Cali" mediante actuación fiscal, evaluar que las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento tendientes a eliminar las causas que originaron los hallazgos detectados, fueron efectivas o no, correspondiéndole al ente de control determinar si el plan de mejoramiento queda cerrado o no, siendo fuente de criterio para la evaluación los informes de seguimientos que haga la oficina de control interno de la Alcaldía Distrital Especial de Santiago de Cali.

La Administración Distrital de Santiago de Cali, dió cumplimiento al artículo Decimo Primero denominado "Informes de avance y cumplimiento" de la Resolución No 010024.03.19.011 de marzo 4 de 2019 de la Contraloría General de Santiago de Cali, esto fue verificado en la plataforma SIA CONTRALORÍAS, el envío del avance del plan de mejoramiento del Informe de evaluación al servicio de aseo con corte al 30 de junio de 2021 con la publicación 23/jul/2021.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM en la vigencia 2021 ha realizado seguimiento a los programas establecidos en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS 2015-2027.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM, adelantó campañas de sensibilización frente al manejo y disposición de los residuos sólidos, actualmente no se han culminado las mesas de trabajo programadas con la comunidad del corregimiento la Buitrera para la construcción del almacenamiento temporal de los residuos en donde el vehículo recolector no puede acceder.

Persisten las debilidades en la supervisión, aunque la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM) en la vigencia 2021, viene realizando monitoreo a través de los supervisores designados para realizar los requerimientos a los Operadores de Aseo si se presenta alguna novedad, como se refleja en los informes de seguimiento y en la implementación del formato de producto no conforme al cual realizan seguimiento, no se han culminado la totalidad de las visitas programadas por cada supervisor.

Respecto a la afectación de la infraestructura de la escombrera de la 50, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM) en la vigencia 2021, ha gestionado junto con la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat la viabilidad para disponer del predio denominado la Corbata para la disposición de los residuos de construcción y demolición RCD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FECHA INICIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DD/MMM/AAAA	FECHA TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DD/MMM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO EVALUADO	AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD RESPECTO AL CUMPLIMIENTO Y LA EFECTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN RESPECTO AL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO EVALUADO	ESTADO	SITUACIÓN ENCONTRADA
Metas incumplidas pgirs , debilidades de liderazgo por parte de la uaespm para implementación estrategias del pgirs y sus programas y proyectos  COLOCAR DESCRIPCION HALLAZGO EN TODAS	Informe de seguimiento PGIRS digital, correo electrónico	12/ene/2021	5-Jan-22	79,05%	50%	63%	Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades	<p>Frente a la acción "Realizar seguimiento del cumplimiento de las metas de los programas del PGIRS" y meta "(2) informes" se evidenció un (1) informe denominado ANEXO 1. Formato de informe de gestión en el marco de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS con corte al 31/ago/2021. Se verificó que de los 14 programas del PGIRS 2015-2027, la UAESP realizó seguimiento a 9 programas como se describe a continuación:</p> <p>4.2.2 PROGRAMA DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA RESIDUOS SOLIDOS: detalló la línea base y el seguimiento a puntos críticos de residuos sólidos de 137 se recuperaron 36 puntos.</p> <p>4.2.3 PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS; esta labor la realizan mediante Acuerdo entre PromovValle S.A.E.S.P. y Servambientales S.A.E.S.P.</p> <p>4.2.5 PROGRAMA CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBOLES EN VIAS Y AREAS PUBLICAS EN ZONA URBANA: detalló los parámetros de la poda de árboles y corte de césped.</p> <p>4.2.6 PROGRAMA DE LAVADO DE AREAS PUBLICAS EN ZONAS URBANA: La UAESP, remitió la información para el ajuste al programa de lavado pasando de 114 a 142 puntos de áreas públicas de lavado conforme al respectivo ajuste de PGIRS que se realiza actualmente.</p> <p>4.2.7 PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO: detalle cifras de residuos sólidos efectivamente aprovechadas de acuerdo con las cifras oficiales de la Superintendencia de Servicios Públicos.</p> <p>4.2.8 PROGRAMA DE INCLUSION DE RECICLADORES DE OFICIO: En el año 2021 se realizaron 2 seguimientos al censo de 2009, consolidando una base de datos con los recicladores de oficio reportados por las 31 organizaciones de recicladores de oficio.</p> <p>4.2.9 PROGRAMA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS: detalle en cuadro de operación de la Planta de Tratamiento de Lixiviados. Al final de la vigencia 2021.</p> <p>4.2.11 PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS DE CONTRUCCION DEMOLICION (RCD): Referente al ingreso de RCD, se informa que, durante el periodo del Paro Nacional, la EDT de la 50 no opero.</p> <p>4.2.12 PROGRAMA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA RURAL: detalle la Gestión de residuos en área rural con parámetros, unidades, resultados 2015 y resultados 2021.</p> <p>De acuerdo a la evidencia aportada frente a la meta de dos informes, se evidenció que el organismo a la fecha de auditoría solo ha realizado un informe de seguimiento a nueve programas a cargo de la UAESP, por lo anterior, la acción queda parcialmente cumplida y parcialmente efectiva, vigente en el tiempo, con plazo de</p>
	Oficios en sistema de gestión documental	13/ene/2021	31-Dec-21	80,11%	0%	0%	Situación severamente crítica	<p>Frente a la acción "hacer seguimiento por parte de la UAESPM conforme a sus funciones para que los organismos que tienen competencia realicen las gestiones correspondientes con el fin de que no afecte la gestión de la prestación del servicio público de aseo en el Distrito" y la meta: tres (3) oficios solicitando información de avance, el auditado manifestó que hasta el momento de la auditoría no los han elaborado.</p> <p>Por lo anterior el equipo auditor no evidenció los oficios respectivos y la acción queda no cumplida y no efectiva, vigente en el tiempo, con plazo de ejecución hasta el 31/dic/2021.</p>

En la butrera se evidenciaron debilidades de control y supervisión por parte de emsiva, la uaespm y el operador de aseo, quienes no han adelantado actuaciones frente a la construcción en ladrillo por parte de la comunidad como medida para almacenamiento temporal de los residuos en donde el vehículo recolector no puede acceder	Registro de atención al usuario diligenciado	14/ene/2021	31-Dec-21	80,06%	60%	75%	Proceso en avance significativo	<p>Frente a la acción "hacer seguimiento por parte de la UAESPM conforme a sus funciones para que los organismos que tienen competencia realicen las gestiones correspondientes con el fin de que no afecte la gestión de la prestación del servicio público de aseo en el Distrito" y la meta: 50 personas sensibilizadas en el correcto manejo de los residuos sólidos en el sector Callejón Alabama-Corregimiento la Butrera, se evidenció lo siguiente:</p> <p>Jornadas de sensibilización los días 5 y 9 de marzo de 2021 en el corregimiento de la Butrera - Callejón Alabama, la información socializada fue la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Énfasis en el manejo adecuado de los residuos sólidos para que los ciudadanos adquieran los hábitos del reciclaje.</li> <li>-Retroalimentación de los horarios y frecuencias de la prestación del servicio de recolección que atiende la empresa Promovalle, los días lunes, miércoles y viernes de 06:00am a 2:00pm.</li> <li>-Informar respecto a la importancia de implementar el nuevo código de colores en el marco de la resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019.</li> <li>-Socializar las líneas de atención al usuario de la empresa prestadora del servicio público de aseo 4877070, línea 110.</li> </ul> <p>Finalmente se evidencian los registros de atención a usuarios en 8 folios con un total de 77 usuarios sensibilizados y el respectivo registro fotográfico de la actividad.</p> <p>De acuerdo a la meta de 50 personas sensibilizadas se evidenció la realización de la actividad en el sector Callejón Alabama-Corregimiento la Butrera. La acción queda cumplida y parcialmente efectiva por</p>
	Actas de reunión	15/ene/2021	31-Dec-21	80,00%	50%	63%	Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades	<p>Frente a la acción "hacer seguimiento por parte de la UAESPM conforme a sus funciones para que los organismos que tienen competencia realicen las gestiones correspondientes con el fin de que no afecte la gestión de la prestación del servicio público de aseo en el Distrito" y la meta: 3 mesas de trabajo cuatrimestrales, se evidenciaron los siguientes documentos:</p> <p>se evidenció el siguiente documento:</p> <p>Acta de Reunión No 4182.010.3.21.62 del 14/oct/2021 Objetivo: socializar presentación de grupos de equipo de aseo a los integrantes nuevos y presentar la gestión del seguimiento a la prestación del servicio público de aseo correspondiente al mes de septiembre.</p> <p>El auditado manifestó que por las condiciones de orden público frente al paro nacional y a la contingencia sanitaria de Covid-19 no se realizaron las mesas programadas, y que en este momento están gestionando dichas reuniones con la comunidad del corregimiento la Butrera.</p> <p>El equipo auditor evidenció que de las tres (3) mesas cuatrimestrales que debería llevar el Organismo hasta la fecha de auditoría, solo ha realizado una mesa trabajo. Por lo anterior la acción queda parcialmente cumplida y parcialmente efectiva, vigente en el tiempo hasta el 31/dic/2021.</p>
Fuga de lixiviados en el tanque de almacenamiento como al compactarlos el vehículo	Oficios o correos electrónicos	16/ene/2021	31-Dec-21	79,94%	60%	75%	Proceso en avance significativo	<p>Frente a la acción Notificar a los prestadores de servicio público de aseo cuando se presente fuga de lixiviados y/o a la superintendencia de servicios públicos con meta Oficios o correos electrónicos, se evidenció en formato MMDS01.08.06.18.P10.F08, versión 2, con entrada en vigencia 29/mar/2021, denominado "REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" en la celda "DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD O REQUERIMIENTO" para la revisión se seleccionaron 5 meses (marzo, abril, junio, agosto y septiembre) se observó reporte por fuga de lixiviados en los meses de abril, agosto y septiembre 2021, lo cual coincidió con los informes mensuales de seguimiento la prestación del servicio público de aseo los requerimientos realizados a las siguientes operadoras de aseo: PRESTADOR DE ASEO PROMOCALI S.A. E.S.P. REQUERIMIENTOS AL PRESTADOR DE ASEO PROMOVALLE S.A. E.S.P., el auditado manifestó que como las empresas realizaron la acción correctiva en el momento que el supervisor les hizo el requerimiento no se incluyeron en la matriz de producto no conforme.</p> <p>Con la anterior evidencia se pudo observar que la UAESP realiza un seguimiento y monitoreo a las operadoras de aseo y las ocasiones que se presentaron derrame de lixiviados estos fueron reportados a la operadora de aseo.</p> <p>La acción queda cumplida y parcialmente efectiva por encontrarse vigente en tiempo con plazo de ejecución hasta el 31/dic/2021.</p>

<p>Falta de liderazgo y articulación de la uaespm con las diferente instancias que deben responder en la atención de residuos sólidos mal dispuestos</p>	<p>Oficios en sistema de gestion documental o correos electronicos</p>	<p>17/ene/2021</p>	<p>31-Dec-21</p>	<p>79,89%</p>	<p>50%</p>	<p>63%</p>	<p>Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades</p> <p>Frente a la acción "Impulsar las mesas de puntos de crítico que lidera la subsecretaría de inspección vigilancia y control para que se tomen medidas preventivas por el arrojado de residuos sólidos clandestinos dispuestos en espacios públicos" con meta "Oficios en sistema de gestión documental o correos electrónicos" Se evidenciaron cuatro mesas de trabajo realizadas por la herramienta virtual google-meet como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTA No. 4182.010.3.21.7 con fecha 01/mar/2021 con Objetivo: Presentar acciones de la Administración Distrital en los puntos críticos de residuos sólidos años 2017 a 2020.</li> <li>• Acta No. 4182.010.3.21.20, Objetivo: Definir acciones con DAGMA para recuperar sitios impactados con residuos RCD. Con fecha 27/abr/2021.</li> <li>• ACTA No. 4182.010.3.21.30 con objetivo Dar respuesta en conjunto al oficio enviado por EMSRVA con fecha 08/jun/2021 el tema fue frecuencia de barrido y recolección de residuos sólidos, y aclarar que la problemática radica en que no son puntos Críticos sino de Impacto de Residuos por arrojado clandestino.</li> <li>• ACTA No. 4182.010.3.21.54 con objetivo: Realizar socialización de estrategias de IEC y campañas de la UAESP a Secretaría de Paz y cultura ciudadana. Con fecha 10/ago/2021.</li> </ul> <p>De acuerdo a la evidencia aportada se pudo verificar que la UAESP ha realizado gestión de los puntos críticos tomando medidas preventivas por el arrojado de residuos sólidos en espacios públicos de la meta propuesta de 6 mesas de trabajo se evidenció que el organismo ha realizado 4 mesas de trabajo.</p> <p>Por lo anterior, la acción queda parcialmente cumplida y parcialmente efectiva, vigente en el tiempo con plazo de ejecución hasta el 31/dic/2021.</p>
<p>Debilidades en corte de cesped y bordeo de zonas intervenidas</p>	<p>Actas de reunion</p>	<p>18/ene/2021</p>	<p>31-Dec-21</p>	<p>79,83%</p>	<p>60%</p>	<p>75%</p>	<p>Proceso en avance significativo</p> <p>Frente a la acción "Realizar reforzamiento en el equipo técnico de seguimiento a la prestación del componente de corte de césped conforme a las actividades asociadas a la calidad del corte de césped y el bordeo de las zonas verdes" con meta "seis reuniones dando directrices según lo establecido en el reporte de seguimiento a la prestación del servicio público de aseo", a continuación, se detalla las seis actas de seguimiento que adelanto la UAESP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta No.4182.010.3.21.01 con fecha 22/ene/2021 con objetivo: revisar plan de choque de residuos sólidos y zonas verdes.</li> <li>Acta No.4182.010.3.21.02 con fecha 27/feb/2021 con objetivo: Socializar el plan de trabajo para la contratación correspondiente de enero a junio 2021.</li> <li>Acta No.4182.010.3.21.31 con fecha 11/jun/2021 con objetivo: Realizar reunión con el equipo de supervisión para revisar avances del seguimiento a la prestación del servicio público de aseo.</li> <li>Acta No.4182.010.3.21.44 con fecha 28/jul/2021 con objetivo: Realizar comité de seguimiento a la prestación del servicio público de aseo.</li> <li>Acta No.4182.010.3.21.51 con fecha 9/ago/2021 con objetivo: Realizar seguimiento técnico al componente de césped conforme a sus actividades asociadas.</li> <li>Acta No.4182.010.3.21.62 con fecha 6/oct/2021 con objetivo: Socializar presentación de grupos de equipo de aseo a los integrantes nuevos y presentar la gestión del seguimiento a la prestación del servicio público de aseo correspondiente al mes de septiembre.</li> </ul> <p>También se evidenció nueve (9) informes denominados corte de césped y bordeo con ubicaciones de la actividad y registro fotográfico de los meses de febrero a octubre de la vigencia 2021.</p> <p>Con la anterior evidencia se pudo verificar el cumplimiento al seguimiento de la prestación del componente de corte de césped conforme a las actividades asociadas a la calidad del corte de césped y el bordeo de las zonas verdes.</p> <p>Por lo anterior, la acción queda cumplida y parcialmente efectiva por encontrarse vigente en el tiempo de</p>
<p>Falta de control y supervisión al estar particulares dentro de las cajas compactadoras de los vehículos de recolección</p>	<p>Oficios en sistema de gestion documental o correos electronicos</p>	<p>19/ene/2021</p>	<p>31-Dec-21</p>	<p>79,77%</p>	<p>50%</p>	<p>63%</p>	<p>Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades</p> <p>Frente a la acción "Notificar a los prestadores de servicio público de aseo cuando se presente novedades en la flota operativa del sistema de recolección de residuos" con meta "Oficios en sistema de gestión documental o correos electrónicos" los auditados manifestaron que para la vigencia 2021 no se han presentado novedades en la caja compactadora de los carros recolectores de acuerdo a lo reportado por los supervisores, se evidenció en formato MEDE01_05.02; 18.P16.F01, versión 2, con entrada en vigencia 20/ago/2020, denominado "REGISTRO DEL TRATAMIENTO DE SALIDAS NO CONFORMES" en la celda "DESCRIPCIÓN DE LA SALIDA NO CONFORME" no se observó ningún reporte de la flota operadora, se seleccionaron 5 informes mensuales de seguimiento a la prestación del servicio público de aseo de marzo, abril, junio, agosto y septiembre 2021 concordando con la información del registro de no conformes.</p> <p>De acuerdo a la evidencia aportada para la vigencia 2021 no se han presentado reportes de novedades en la flota operativa por lo anterior no se han realizado notificaciones a los prestadores de aseo, la UAESP gestiona las novedades a través del formato de no conformes y de sus informes de seguimiento.</p> <p>La acción queda parcialmente cumplida y parcialmente efectiva, vigente en el tiempo, con plazo de ejecución hasta el 31/dic/2021.</p>

<p>No se logra observar por parte de la uaespm actuaciones que conlleven asumir frente a la operación e interacción de los diferentes sujetos involucrados en la prestación del servicio, una dirección, administración, coordinación de la prestación del servicio público de aseo</p>	<p>Informe de seguimiento PGIRS digital, correo electrónico</p>	<p>20/ene/2021</p>	<p>5-Jan-22</p>	<p>78,57%</p>	<p>60%</p>	<p>76%</p>	<p>Proceso en avance significativo</p> <p>Frente a la acción "Realizar seguimiento del cumplimiento de las metas de los programas del PGIRS" y meta "dos (2) informes de seguimiento", se evidenció un (1) informe denominado ANEXO 1. Formato de informe de gestión en el marco de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS con corte al 31/ago/2021. Se verificó que de los 14 programas del PGIRS 2015-2027, la UAESP realizó seguimiento a 9 como se describe a continuación:</p> <p>4.2.2 PROGRAMA DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA RESIDUOS SOLIDOS: detalló la línea base y el seguimiento a puntos críticos de residuos sólidos de 137 se recuperaron 36 puntos.</p> <p>4.2.3 PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS; esta labor la realizan mediante Acuerdo entre Promovalle S.A.E.S.P. y Servambientales S.A.E.S.P.</p> <p>4.2.5 PROGRAMA CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBOLES EN VIAS Y AREAS PUBLICAS EN ZONA URBANA; detalló los parámetros de la poda de árboles y corte de césped.</p> <p>4.2.6 PROGRAMA DE LAVADO DE AREAS PUBLICAS EN ZONAS URBANA; La UAESP, remitió la información para el ajuste al programa de lavado pasando de 114 a 142 puntos de áreas públicas de lavado conforme al respectivo ajuste de PGIRS que se realiza actualmente.</p> <p>4.2.7 PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO: detalló cifras de residuos sólidos efectivamente aprovechadas de acuerdo con las cifras oficiales de la Superintendencia de Servicios Públicos.</p> <p>4.2.8 PROGRAMA DE INCLUSION DE RECICLADORES DE OFICIO: En el año 2021 se realizaron 2 seguimientos al censo de 2009, consolidando una base de datos con los recicladores de oficio reportados por las 31 organizaciones de recicladores de oficio.</p> <p>4.2.9 PROGRAMA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS: detalló en cuadro de operación de la Planta de Tratamiento de Lixiviados. Al final de la vigencia 2021.</p> <p>4.2.11 PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS DE CONTRUCCION DEMOLICION (RCD); Referente al ingreso de RCD, se informa que, durante el periodo del Paro Nacional, la EDT de la 50 no operó.</p> <p>4.2.12 PROGRAMA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA RURAL: detalló la Gestión de residuos en área rural con parámetros, unidades, resultados 2015 y resultados 2021.</p> <p>Se evidenciaron las siguientes actas de interacción con los prestadores del servicio:</p> <p>-ACTA No. 4182.010.3.21.6 del 09/feb/2021 objetivo: Revisar las frecuencias adicionales para el servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en las zonas de operación de la empresa de aseo EMSIRVA E.S.P en liquidación.</p> <p>-ACTA No 4182.010.3.21.16 del 15/abr/2021 objetivo: revisar la prestación del servicio público de aseo de la empresa Veolia Cali S.A E.S.P. en la zona oriente de la ciudad de Cali.</p> <p>-ACTA No 4182.010.3.21.35 del 22/jun/2021 objetivo: socializar informes de seguimiento de la prestación del servicio público de aseo a EMSIRVA E.S.P en liquidación.</p> <p>-ACTA No. 4182.010.3.21.37 del 08/jul/2021 objetivo: Realizar Cuarta Reunión virtual CIER - Comisión Interinstitucional Emergencia por Residuos Sólidos - Decreto 239 del siete (7) de mayo de 2021.</p> <p>-ACTA No. 4182.010.3.21.43 del 28/jul/2021 objetivo: Socializar Informe de Seguimiento de la Prestación del Servicio Público de Aseo a EMSIRVA E.S.P en Liquidación y Operador de Aseo Veolia S.A E.S.P.</p> <p>-ACTA No. 4182.010.3.21.47 del 04/ago/2021 objetivo: Socializar informe de seguimiento a la prestación del servicio público de aseo del mes de junio a la empresa Ciudad Limpia.</p> <p>-ACTA No. 4182.010.3.21.61 del 07/oct/2021 objetivo: revisar la estrategia de trabajo articulado entre UAESPM y la empresa de aseo Veolia S.A E.S.P. en el marco de la prestación del servicio público de aseo.</p> <p>Con la evidencia aportada el equipo auditor evidenció que de la meta propuesta de dos informes el organismo solo aportó un informe de seguimiento, y también aportó actas donde interactúa con los operadores del servicio de aseo. Por lo anterior la acción queda parcialmente cumplida y parcialmente efectiva, vigente en el tiempo, con plazo hasta el 5/ene/2022.</p>
---	---	--------------------	-----------------	---------------	------------	------------	--

<p>La supervisión no se ejecuta sobre el 100% de la operación</p>	<p>Reporte de prestación del servicio publico de aseo diengiciado</p>	<p>21/ene/2021</p>	<p>31-Dec-21</p>	<p>79,65%</p>	<p>50%</p>	<p>63%</p>	<p>Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades</p> <p>Frente a la acción "Incrementar el registro de visitas de seguimiento mensual por persona" y meta "364 visitas por persona/mes", se evidenció un (1) informe denominado "INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO". Se verificó que la UASPEM realizó visitas mensuales evidenciadas así: Febrero: Se realizó la supervisión de apoyo a la prestación del servicio público de aseo con 11 supervisores. Promedio de visitas de seguimiento 299. Marzo: Se realizó la supervisión de apoyo a la prestación del servicio público de aseo con 13 supervisores. Promedio de visitas de seguimiento 279. Abril: Se realizó la supervisión de apoyo a la prestación del servicio público de aseo con 13 supervisores. promedio de visitas de seguimiento 264. Mayo: Se realizó la supervisión de apoyo a la prestación del servicio público de aseo con 14 supervisores. Promedio de visitas de seguimiento 474. Junio: Se realizó la supervisión de apoyo a la prestación del servicio público de aseo con 15 supervisores. Promedio de visitas de seguimiento 213. Julio: Se realizó la supervisión de apoyo a la prestación del servicio público de aseo con 14 supervisores. Promedio de visitas de seguimiento 182. Agosto: Se realizó la supervisión de apoyo a la prestación del servicio público de aseo con 14 supervisores. Promedio de visitas de seguimiento 182. Septiembre: Se realizó la supervisión de apoyo a la prestación del servicio público de aseo con 16 supervisores. Promedio de visitas de seguimiento 276. De acuerdo a la evidencia aportada por el Organismo de la meta "364 visitas por persona/mes" se evidenció en el informe de seguimiento que el promedio del número de visitas por supervisor no llega a la meta propuesta. Por lo anterior la acción queda parcialmente cumplida y parcialmente efectiva, vigente en el tiempo hasta el 31/dic/2021</p>
<p>La escombrera de la 50 puede ver afectada su infraestructura por soportar el peso de residuos de materiales de construcción que se acumula</p>	<p>Carpetas de archivo de gestion gestion de residuos</p>	<p>22/ene/2021</p>	<p>31-Dec-21</p>	<p>79,59%</p>	<p>60%</p>	<p>75%</p>	<p>Proceso en avance significativo</p> <p>Frente la acción "Definir viabilidad del predio la corbata para la implementación del parque lineal de Navarro" y meta "Un (1) concepto o informe de viabilidad aprobado para el predio la corbata", se evidenciaron los siguientes documentos: Oficio con radicado N°202141820100013074 del 20/05/2021 ASUNTO: Solicitud de avance y oficio con radicado N°202141470400012714 del 31/05/2021 ASUNTO: Respuesta a Solicitud Información. Se verificó que la UAESPM solicitó información de avance referente al predio el corbatín, evidenciándose lo siguiente: La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat por intermedio de la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización, informa que la Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda "ESGOV", ya elaboró la minuta de restitución del predio con la ALIANZA FIDUCIARIA y se encuentra en este momento pendiente de la firma para elevarla a Escritura Pública y ésta sea perfeccionada cumpliendo con las formalidades y solemnidades a fin de obtener el registro en la oficina de instrumentos públicos, que nos permita probar la titularidad del dominio y disponer del predio denominado el "CORBATIN", para los fines pertinentes. La minuta que restituye el dominio del predio denominado el "CORBATIN", al Distrito Especial de Santiago de Cali, fue revisada igualmente por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM). Concepto técnico ambiental No 117 del 14/feb/2018 "UNIDAD DE GESTION DE CUENCA LILI-MELENDEZ-CAÑAVERALEJO-CALI: El presente concepto, no valida ni autoriza la construcción de obras existentes o proyectadas, ni subdivisiones, ni parcelaciones. Una vez cumpla con los requisitos establecidos en el POT 2014, deberá cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad ambiental para el otorgamiento de derechos ambientales tales como permiso de aprovechamiento forestal, per miso de adecuación terrenos, concesión de aguas superficiales o subterráneas, permiso de aprovechamiento arboles aislados, permiso de vertimientos de residuos líquidos, permiso de apertura de vías, carretables y explanaciones, permiso de ocupación de cauce y aprobación de obras hidráulicas, entre otros, los cuales deben ser obtenidos de manera previa a cualquier intervención. Los permisos, concesiones y/o autorizaciones estarán sujetos a la aprobación según lo contemplado en el certificado de localización y norma y el certificado de riesgo expedidos para el predio. Concepto viabilidad DAP lote la corbata RCD: El predio conocido como "La Corbata", identificado con números prediales Z000407970000 y Z000407980000, con un área total de 136,8 hectáreas se ubican parcialmente en suelos de protección ambiental, 38,96 hectáreas se ubican en un área correspondiente al cinturón ecológico Navarro, y 41,37 hectáreas se ubican en el Ecoparque del agua Navarro, es decir un 58,72% del total de los predios en mención se ubican en suelos de protección ambiental. Conforme con lo dispuesto por los artículos 76, 78 y 79 del Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 0373 de 2014, la normativa aplicable a estos suelos es la siguiente: cinturones ecológicos, ecoparques y planes de manejo de ecoparques.</p>

Ausencia de selección y habilitación de un sitio para el manejo de los Residuos de construcción y demolición	Carpetas de archivo de gestión de residuos	23/ene/2021	31-Dec-21	79,53%	60%	75%	<p>Proceso en avance significativo</p> <p>Frente a la acción "Definir viabilidad del predio la corbata para la implementación del parque lineal de Navarro" y meta "Un (1) concepto o informe de viabilidad aprobado para el predio la corbata", se evidenciaron los siguientes documentos:  Oficio con radicado N°202141820100013074 del 20/05/2021 ASUNTO: Solicitud de avance y oficio con radicado N°202141470400012714 del 31/05/2021 ASUNTO: Respuesta a Solicitud Información.  Se verificó que la UAESPM solicitó información de avance referente al predio el corbatín, evidenciándose lo siguiente:  La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat por intermedio de la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización, informa que la Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda "ESGOV", ya elaboró la minuta de restitución del predio con la ALIANZA FIDUCIARIA y se encuentra en este momento pendiente de la firma para elevarla a Escritura Pública y esta sea perfeccionada cumpliendo con las formalidades y solemnidades a fin de obtener el registro en la oficina de instrumentos públicos, que nos permita probar la titularidad del dominio y disponer del predio denominado el "CORBATIN", para los fines pertinentes.  La minuta que restituye el dominio del predio denominado el "CORBATIN", al Distrito Especial de Santiago de Cali, fue revisada igualmente por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM).  Concepto técnico ambiental No 117 del 14/feb/2018 "UNIDAD DE GESTION DE CUENCA LILI-MELENDEZ-CAÑAVERALEJO-CALI:  El presente concepto, no valida ni autoriza la construcción de obras existentes o proyectadas, ni subdivisiones, ni parcelaciones. Una vez cumplia con los requisitos establecidos en el POT 2014, deberá cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad ambiental para el otorgamiento de derechos ambientales tales como permiso de aprovechamiento forestal, per miso de adecuación terrenos, concesión de aguas superficiales o subterráneas, permiso de aprovechamiento arboles aislados, permiso de vertimientos de residuos líquidos, permiso de apertura de vías, carretables y explanaciones, permiso de ocupación de cauce y aprobación de obras hidráulicas, entre otros, los cuales deben ser obtenidos de manera previa a cualquier intervención. Los permisos, concesiones y/o autorizaciones estarán sujetos a la aprobación según lo contemplado en el certificado de localización y norma y el certificado de riesgo expedidos para el predio.  Concepto viabilidad DAP lote la corbata ROD: El predio conocido como "La Corbata", identificado con números prediales Z000407970000 y Z000407980000, con un área total de 136,8 hectáreas se ubican parcialmente en suelos de protección ambiental, 38,96 hectáreas se ubican en un área correspondiente al cinturón ecológico Navarro, y 41,37 hectáreas se ubican en el Ecoparque del agua Navarro, es decir un 58,72% del total de los predios en mención se ubican en suelos de protección ambiental.  Conforme con lo dispuesto por los artículos 76, 78 y 79 del Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 0373 de 2014, la normativa aplicable a estos suelos es la siguiente: cinturones ecológicos, ecoparques y planes de manejo de ecoparques.</p>
							<p>Frente a la acción "Definir viabilidad del predio la corbata para la implementación del parque lineal de Navarro" y meta "Un (1) concepto o informe de viabilidad aprobado para el predio la corbata", se evidenciaron los siguientes documentos:  Oficio con radicado N°202141820100013074 del 20/05/2021 ASUNTO: Solicitud de avance y oficio con radicado N°202141470400012714 del 31/05/2021 ASUNTO: Respuesta a Solicitud Información.  Se verificó que la UAESPM solicitó información de avance referente al predio el corbatín, evidenciándose lo siguiente:  La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat por intermedio de la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización, informa que la Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda "ESGOV", ya elaboró la minuta de restitución del predio con la ALIANZA FIDUCIARIA y se encuentra en este momento pendiente de la firma para elevarla a Escritura Pública y esta sea perfeccionada cumpliendo con las formalidades y solemnidades a fin de obtener el registro en la oficina de instrumentos públicos, que nos permita probar la titularidad del dominio y disponer del predio denominado el "CORBATIN", para los fines pertinentes.  La minuta que restituye el dominio del predio denominado el "CORBATIN", al Distrito Especial de Santiago de Cali, fue revisada igualmente por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM).  Concepto técnico ambiental No 117 del 14/feb/2018 "UNIDAD DE GESTION DE CUENCA LILI-MELENDEZ-CAÑAVERALEJO-CALI:  El presente concepto, no valida ni autoriza la construcción de obras existentes o proyectadas, ni subdivisiones, ni parcelaciones. Una vez cumplia con los requisitos establecidos en el POT 2014, deberá cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad ambiental para el otorgamiento de derechos ambientales tales como permiso de aprovechamiento forestal, per miso de adecuación terrenos, concesión de aguas superficiales o subterráneas, permiso de aprovechamiento arboles aislados, permiso de vertimientos de residuos líquidos, permiso de apertura de vías, carretables y explanaciones, permiso de ocupación de cauce y aprobación de obras hidráulicas, entre otros, los cuales deben ser obtenidos de manera previa a cualquier intervención. Los permisos, concesiones y/o autorizaciones estarán sujetos a la aprobación según lo contemplado en el certificado de localización y norma y el certificado de riesgo expedidos para el predio.  Concepto viabilidad DAP lote la corbata ROD: El predio conocido como "La Corbata", identificado con números prediales Z000407970000 y Z000407980000, con un área total de 136,8 hectáreas se ubican parcialmente en suelos de protección ambiental, 38,96 hectáreas se ubican en un área correspondiente al cinturón ecológico Navarro, y 41,37 hectáreas se ubican en el Ecoparque del agua Navarro, es decir un 58,72% del total de los predios en mención se ubican en suelos de protección ambiental.  Conforme con lo dispuesto por los artículos 76, 78 y 79 del Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 0373 de 2014, la normativa aplicable a estos suelos es la siguiente: cinturones ecológicos, ecoparques y planes de manejo de ecoparques.</p>

Autorización de un sitio definitivo para disposición de Residuos de Construcción y demolición.	Carpetas de archivo de gestión gestión de residuos	24/ene/2021	31-Dic-21	79,47%	80%	75%	Proceso en avance significativo	En presencia concepto, no visita ni autoriza ni construcción de obras existentes o proyectadas, ni subdivisiones, ni parcelaciones. Una vez cumplido con los requisitos establecidos en el POT 2014, deberá cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad ambiental para el otorgamiento de derechos ambientales tales como permiso de aprovechamiento forestal, permiso de adecuación terrenos, concesión de aguas superficiales o subterráneas, permiso de aprovechamiento arboles existentes, permiso de vertimientos de residuos líquidos, permiso de apertura de vías, camestables y explanaciones, permiso de ocupación de cauce y aprobación de obras hidráulicas, entre otros, los cuales deben ser otorgados de manera previa a cualquier intervención. Los permisos, concesiones y/o autorizaciones estarán sujetos a la aprobación según lo contemplado en el certificado de localización y norma y el certificado de riesgo expedidos para el predio. Concepto viabilidad DAP para la obra RCD: El predio conocido como "La Corbata", identificado con números prediales 2000407970000 y 2000407960000, con un área total de 136,8 hectáreas se ubican parcialmente en suelos de protección ambiental. 38,98 hectáreas se ubican en un área correspondiente al cinturón ecológico Navarro, y 41,37 hectáreas se ubican en el Ecoparque del agua Navarro, se decr un 58,72% del total de los predios en mención se ubican en suelos de protección ambiental. Conforme con lo dispuesto por los artículos 76, 78 y 79 del Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 0373 de 2014, la normativa aplicable a estos suelos es la siguiente: cinturones ecológicos, ecoparques y planes de manejo de ecoparques.
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:				80%	52%	65%	Proceso en desarrollo con algunas variaciones y oscilaciones	

**RECOMENDACIONES**

- Continuar con el seguimiento y con las acciones necesarias para la culminación de los programas establecidos en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS) 2015-2027.
- Culminar las mesas de trabajo programadas con la comunidad del corregimiento la Buitrera para la construcción del almacenamiento temporal de los residuos sólidos en donde el vehículo recolector no puede acceder.
- Fortalecer la supervisión para dar cumplimiento a la totalidad de las visitas programadas para cada supervisor con la finalidad de tener más cobertura del servicio de aseo y realizar los requerimientos respectivos a los operadores de aseo si se presenta alguna novedad.
- Culminar las acciones necesarias frente a la legalización y adecuación del predio La Corbata, para que el Municipio Santiago de Cali cuente con un sitio definitivo para la disposición de Residuos de construcción y demolición RCD.

JAIMÉ LÓPEZ BONILLA  
Director

**EQUIPO AUDITOR**

Nombre del Auditor Líder: Diana Milena Herrera Benítez	Firma	Nombre del Auditor de Apoyo: Francisco José Alvarado Benjarano	Firma
Nombre del Auditor de Apoyo: Carolina Becerra Trochez	Firma	Nombre del Auditor de Apoyo:	Firma
Nombre del Auditor de Apoyo:	Firma	Nombre del Auditor de Apoyo:	Firma

Elaborado por: José Francisco Vega Gómez	Cargo: No aplica	Fecha: 26/feb/2015	Firma:
Revisado por: Juan Carlos García Celazco	Cargo: Profesional Universitaria	Fecha: 27/feb/2015	Firma:
Aprobado por: Jaime López Bonilla	Cargo: Jefe de Oficina	Fecha: 27/feb/2015	Firma: